

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 8 DE MAYO DE 2014.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
  - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
  - 3) El Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27 de Noviembre del 2013 que aprueba el Presupuesto del depto. Cxzcomunal de Salud, año 2014
  - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
  - 5) Mayores Ingresos 1era cuota bono colectivo variable y fijo, Programas Misiones de Estudios, Programa de Mantenimiento de infraestructura de establecimientos de Salud, Programa Imágenes diagnóstica en APS año 2013 y 2014, programa Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolares, Convenio Universidad del Desarrollo y programa apoyo diagnóstico radiológico en el nivel APS (Neumonía)
  - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria, según acuerdo n° 257 fecha de 30 de Abril de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 858/

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

Aprueba asignación Municipal por \$ 150.000 mensuales a partir del mes de abril de 2014, a Don Felipe Ortiz Ramírez, como coordinador Técnico y de casa hogar de los alumnos de la Universidad del Desarrollo y la subdirección de la posta de Tucapel.

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05		C x p transferencias corrientes	
	01	Del sector Privado	\$ 3.582.794
	03	De otras entidades publicas	
	006	Del Servicio de Salud Bio Bio	
	002	Aportes Afectados	\$ 41.044.447
		TOTAL	\$ 44.627.241

Total ingresos

\$ 44.627.241

AUMENTA GASTO EN PERSONAL

21	01	Personal a Planta	
	003002002	Asig. variable desempeño colectivo	\$ 10.132.190
		Total	\$ 10.132.190

21	02	Peronal a contrata	
	003002002	Asig. variable desempeño colectivo	\$ 4.251.456
		Total	\$ 4.251.456

21	03	Otras Remuneraciones	
	001	Honorarios a suma Alzada	\$ 9.097.500
		Total	\$ 9.097.500

22		C x P Bienes y servicios de consumo	
	01	Alimentos y bebidas	\$ 1.388.766
	04	Material de uso y consumo	\$ 5.184.370
	05	Servicios básicos	\$ 400.000
	09	Arriendos	\$ 50.000
	11	Servicios técnicos y profesionales	\$ 13.922.959
		Total	\$ 20.946.095

29		C x P Adquisiciones de bienes activos no financieros	
	04	Mobiliarios y Otros	\$ 1.700.000

Disminuye Gasto

22		C x P Bienes y servicios de consumo	
	003	Combustible y lubricantes	\$ -1.500.000

Total gasto

\$ 44.627.241

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

JAJA/OP/5 SR/remf

